

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXV

Número 1.236

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Las casas comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial

DISPONIBLE

Clemente Rocabert Vila
CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR
:: DE VINOS FINOS ::

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono: 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE



Se publica los Jueves

Jueves 22 de Junio 1950

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción anual.....	50,00	Pesetas
Número suelto.....	1,00	«
Edictos Oficiales.....	1,00	« línea.
Avisos particulares.....	1,00	« «
Anuncios comerciales (dozavo página) ..	30,00	« anuales.

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de doce a catorce horas, excepto miércoles y sábados.

Horas de consulta del Sr. Secretario:
De 11 a 13.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 10 a 13 y 30

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 y 30 a 13 y 30.

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

164

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que en la carretera de la Almadraba, cruce con la del Hospital Militar, se vá a es- blecer una farmacia y con arreglo a lo que se deter- mina en el artículo 395 de las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados con la aludida instalación, presentarán por escrito las reclamaciones que estimen; en el plazo de diez días a contar desde la fecha.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 15 de junio de 1950

Francisco López Bravo

Extracto del acta de la sesión extraordinaria de 1.ª citación celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Marzo de 1950, a las 12 horas.

Presidente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, don Carlos Quintana Palacios; Alcalde entrante, don Francisco López Bravo; Alcalde saliente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Claudio Romero Rodríguez, don Luis Sánchez-Blanco y S.-Blanco, don Oceano Mateo López don Francisco Cutilla Rubio, don Enrique Reyes Becerra, don Enrique Catalán Tanco, don José Fernández Verdú; Síndico, don Antonio Domínguez Villamanta; Concejales, don Remigio González Lozana, don Ismael Puyoles Berdala, don Gerardo Rodríguez de Costa, don José Leoncio Alba, don José Gómez Martínez Almela, don Antonio Partida Sobrino, don Luis Aznar Zubigaray, don Antonio Reque Galindo, don Matías Calvo Pecino; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Punto Unico.—Por mi, el infrascrito Secretario, se dá lectura a escrito del Gobierno General de las Plezas de Soberanía, fecha 11 del actual mes de marzo, por el que se traslada otro del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, aprobando la propuesta hecha por aquél y según la cual se nombra a don Francisco López Bravo, para el cargo de Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en sustitución del que hasta hoy venía ejerciendo como tal, don José Rojas Feigenspan.

Seguidamente el Presidente hace entrega a don Francisco López Bravo de las insignias de su cargo, dándole posesión del mismo, y a continuación saluda al Ayuntamiento y al pueblo que representa, habla de su satisfacción al dar posesión del cargo a don Francisco López Bravo, a quien dice conocer de antiguo y de quien sabe que, por sus dotes de inteligencia y laboriosidad puede esperar grandes frutos con la cooperación de todos. Continúa hablando de lo difícil de la misión que se imponen tanto el Alcalde como los Concejales, al frecuente sacrificio de intereses queridos por el bien común, pero también dice que es grande la satisfacción que produce el cumplimiento de las aspiraciones y anhelos del pueblo. Habla de su cariño por la Institución Municipal, de la que hace un elogio al seguir sus vicisitudes en amplias líneas desde los Jueces de Castilla hasta el día de hoy. Expresa su complacencia al ver como el Alcalde, su colaborador, es también burgalés y que ambos están con el ánimo dispuesto a trabajar por el bien de Ceuta, por la resolución de los problemas que tienen planteados, con el apoyo de

S. E. el Alto Comisario y Gobernador General. Señala al Ayuntamiento su misión administrativa y dice que deben dejarse a un lado los intereses bastardos. Cita como ejemplo y estímulo el diario laboral del Jefe del Estado y la fé y el entusiasmo de S. E. el Alto Comisario y Gobernador General en su labor constructiva en la Zona de Marruecos y Plazas de Soberanía, debiendo el Ayuntamiento colaborar a ella.

Seguidamente el Sr. don José Rojas Feigenspan, Alcalde saliente, habla para despedirse del Ayuntamiento. Dice que al servicio de Ceuta puso todo su entusiasmo e inteligencia, lamentando que por circunstancias imponderables no pudiese alcanzar la meta con la que había soñado. Desea a su sucesor toda suerte de éxitos en su gestión e impetra para él la ayuda de la Santísima Virgen de Africa. Termina con los gritos de: ¡Viva Ceuta!, ¡Viva Franco!, ¡Viva España!, que son contestados por todos los concurrentes.

Por último, el Sr. don Francisco López Bravo, designado para la Alcaldía, saluda en nombre del Ayuntamiento al Sr. Rojas, reiterándole el afecto de todos y haciendo cumplido elogio de su actuación. Expresa su complacencia por haber tomado posesión de manos del Excmo. Sr. don Carlos Quintana Palacios, Delegado del Gobierno, a quien ruega lleve su agradecimiento a S. E. el Teniente General Varela, Alto Comisario de España en Marruecos y Gobernador General de las Plazas de Soberanía, por la confianza que en él se deposita por su nombramiento y a cuyo cargo, dice, ni aspiraba ni soñaba. Añade que su único programa es trabajar, con la colaboración de todos, como la anhela la ciudad Autoridad, el Excmo. Sr. Alto Comisario, quien desea para Ceuta el lugar que le corresponde por su importancia y por su situación geográfica. Dice que, sin jactancia, pero con verdad, no reconoce a nadie como capaz de superarle en lealtad y en deseos de trabajar con todas sus fuerzas, como ya lo demostró en su vida militar, haciéndose respetar y querer al cumplir siempre con su obligación. Espera la colaboración de pueblo y de sus Concejales; pide que no se tomen con excesivo cariño las ideas y proyectos propios y sí con un amplio criterio de comprensión y colaboración, buscando lo que en realidad interesa, sin pugnas violentas. El Ayuntamiento, continúa diciendo, debe ser a manera de fábrica o taller en el que se trabaje por el bien común con labor alegre, callada y sin malas maneras, consiguiéndose así llevar al pueblo lo que este quiere, por muchos sacrificios que ello cueste. Dice que, aunque no es nacido en Ceuta, sus muchos años de convivencia con sus habitantes, compartiendo sus penas y alegrías, le han hecho arraigar en ella por medio del afecto y en ella tiene sus mayores amores; esposa e

hijos. En Ceuta, formando parte de ella, se alzó contra los simpatria y la escogió voluntariamente para pasar sus últimos días al terminar su vida militar. Recuerda las palabras del Caudillo, pronunciadas recientemente en Valladolid al inaugurar dos fábricas y dice que Ceuta, la patria chica, es la madre a quien hay que cuidar y por la que hay que sacrificarse con unión de pueblo y Ayuntamiento, unión a la que se ofrece con todo corazón. Pide el esfuerzo y la colaboración de todos para trabajar por Ceuta y termina sus palabras con una invocación a la Santísima Virgen de Africa y con los gritos de ¡Viva Franco!, ¡Viva Ceuta!, ¡Viva España!, contestados por todos los señores presentes.

Propuesto por la Presidencia, el Ayuntamiento, unánimemente Acordó enviar telegramas de adhesión al Jefe del Estado y a S. E. el Alto Comisario y Gobernador General, levantándose la sesión a las trece y cuarenta horas.

Aprobado en sesión de 11 de abril de 1950.

166

Extracto del acta de la sesión ordinaria de 2.^a citación celebrada por la Comisión Permanente, el día 17 de Marzo de 1950.

Señores: Alcalde-Presidente, don Francisco López Bravo; Tenientes de Alcalde, don Claudio Romero Rodríguez, don Luis Sánchez-Blanco y S.-Blanco, don Oceano Mateo López, don Francisco Cutilla Rubio, don Enrique Reyes Becerra, don Enrique Catalán Tanco, don José Fernández Verdú; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor, don Diego de Mora y Guerrero.

Se abre la sesión a las doce horas, aprobándose el Acta anterior.

Punto Primero.—Queda la Permanente enterada de no haberse recibido disposición oficial alguna que afecte a este Ayuntamiento después de la última sesión.

Punto Segundo.—Es leída acta de la Comisión especial designada para resolver asuntos pendientes con la Junta Regional de Acuartelamiento de Marruecos y otras Autoridades militares, levantada como resultado de reunión celebrada el día 6 de los corrientes y cuyos puntos se refieren: a una permuta de terrenos, valoración de otros y situación en que se encuentran aquellos en que se piensa edificar el Matadero Municipal. A la vista de las conclusiones adoptadas, la Permanente, por unanimidad Acordó acceder a la permuta a que se refiere el primer punto de los expresados en el Acta de la Comisión especial, según la cual, la Junta Regional de Acuartelamiento cede al Ayuntamiento, al precio de

cinco pesetas el metro cuadrado, el número de ellos preciso para la prolongación de la calle Cervantes a través de la Farmacia Militar y su jardín, siguiendo luego a través de la Huerta de la Farmacia; cediendo el Ayuntamiento, al mismo precio, los terrenos sitos en la citada Huerta que forman un solar de 703 metros cuadrados, pero estándolo, en cuanto a las superficies, al resultado de la definitiva determinación y medición y advirtiendo a la Junta la necesidad en que se encuentra de ajustarse en todo caso al Proyecto de Ordenación de la Ciudad. De todo ello se dará cuenta al Pleno.

Antes de dar lectura al segundo punto que figura en el Orden del Día entre los de la Comisión Especial y que se refiere a propuesta de adjudicación provisional de la bomba para los trabajos de captación de aguas para el abastecimiento de la Ciudad, el Sr. Alcalde pide quede este asunto sobre la Mesa, ya que no ha tenido tiempo suficiente para el estudio de tan importante cuestión. La Permanente, por unanimidad Acordó de conformidad con lo interesado por la Presidencia.

Punto Tercero.—Vistos los informes emitidos por la Comisión de Beneficencia, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Costear a doña Ana M.^a Martínez Barranquero, un par de medias de goma para contención de varices, por importe de ciento cincuenta pesetas.

2.º—Abonar a doña María Morodo Cardoso el importe de unas gafas, por valor de cincuenta y nueve pesetas.

3.º—Dirigir atento escrito al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno haciéndole presente que sería inútil que se le abonasen a Francisco Barreiro Muñoz los gastos de viaje a Madrid y tratamiento médico, ya que según certificación, cuya copia se remitirá también, expedida por un especialista de la Ciudad, la pérdida de la visión que aquél padece, es irremediable.

Punto Cuarto.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión de Hacienda, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales a don Antonio Moyano Ruiz, por haber retirado el que tenía en su establecimiento de peluquería sito en Sargento Coriat, 4; con efectos de 1.º de julio próximo.

2.º—Dar de baja en el padrón de amplificadores de sonido a doña María del Carmen Picón, que ha retirado el que tenía instalado en su establecimiento, «Bar Reyes», sito en calle C de la Barriada de Jadú, con efectos de 1.º de enero del próximo año.

3.º—Devolver a doña Carmen Ruiz Torres, viuda de Sola, la cantidad de cuatrocientas diecisiete pesetas con cuarenta y tres céntimos, cobradas de más por el concepto de arbitrios al introducir en pla-

za una partida de lanas, que llegó con averías, falta de peso, por robo.

4.º—Aprobar informe emitido por la Intervención Municipal sobre aumento de cuotas por el concepto de Consumos de Lujo, motivado por elevación de los precios de las localidades de los Cinematógrafos «Cervantes» y «Apolo» y según el cual se fijan las siguientes cuotas: «Cervantes», doce mil pesetas mensuales y «Apolo», ocho mil pesetas mensuales, que equivalen al 20 % de la cuota anterior, con lo cual está conformes ambas Empresas; manteniéndose la de dos mil quinientas pesetas mensuales para la Empresa del «Astoria», ya que las localidades del mismo no han sufrido alteración sensible que obligue a un aumento o a una rebaja.

5.º—Devolver a la Casa «Constantino López» y por el concepto de arbitrios, la cantidad de dos mil quinientas cuarenta pesetas veinticuatro céntimos, por exportación de doscientas sesenta cajas de chocolate con peso neto de cuatro mil seiscientos sesenta y un kilogramos.

Punto Quinto.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión cuarta, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Desestimar escrito de Mohamed Ben Mohamed Ben Ali, que solicita permiso para la venta ambulante de dulces y otros.

2.º—Renovar para el actual año los permisos que a continuación se indican, Carmen Marín Torres para la venta ambulante de caramelos y otros; Abselám Ben Kisino y Hamed Ben Rasmal El Hach, para la de huevos, gallinas y conejos con carácter ambulante; Mohamed Ben Hadú Ben Hamido para la de frutas, verduras y carbón y Francisca González Ruiz para la de dulces y otros.

Punto Sexto.—Vistos los informes emitidos por la Comisión de Personal, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder un mes de licencia, por asuntos propios, al Bombero, Juan Matute Peña.

2.º—Aprobar las bases propuestas por la Comisión para proveer mediante concurso exámen tres vacantes de obreros del Servicio de Jardines.

3.º—Mostrar conformidad a la propuesta que hace la Comisión sobre salarios que se ha de abonar al personal eventual de la Corporación, como también el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Ayuntamiento respecto al mismo en todos los aspectos determinados por el nuevo régimen social. De este acuerdo se exceptúan por el momento, el obrero eventual, Juan Espín Badía, mozo de limpieza del Mercado de Abastos, por solicitar el Sr. Presidente de la Comisión que vuelva su caso a un más detenido estudio de su Comisión.

4.º—Conceder pensión de mil setecientas tres pesetas anuales, con cargo al Montepío, a doña Ma-

nuela Durán Díaz, viuda del que fué obrero de la Brigada de Conservación, Francisco Gutiérrez Rodríguez.

Punto Séptimo.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión séptima, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Desestimar petición de Hamido Ben Tahar Ben Amar para almacenar carbón en una barraca, por no estimarlo adecuado.

2.º—Renovar los siguientes permisos para el actual año: Francisco Núñez Martín, para venta ambulante de pescado; Cristóbal del Catillo Lupiáñez, para la venta de carbón en Linares, 7; José Contreras Maldonado, para igual venta en su domicilio, sito en la calle Estrella, 42 y Araceli Vega Retamero para igual fin en Mendoza, núm. 3.

Punto Octavo.—Visto escrito de la Administración Especial del Patrimonio del Estado, fecha 10 del actual, según el cual se cede al Ayuntamiento, en concepto de bienes propios, la cantidad de mil ochocientos ochenta y siete metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados de la parcela número ciento noventa y cinco del Campo Exterior, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Designar el Teniente de Alcalde, don Oceano Mateo López para que en representación del señor Alcalde, firme el acta de entrega del indicado terreno, cuyo acto tendrá lugar el día veinticuatro del actual, a las doce horas, en la Oficina de la Administración del Patrimonio.

2.º—Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente escritura.

Se dá cuenta de que es preciso designar un señor Teniente de Alcalde para que forme parte de Mesa de resolución de un concurso. La Permanente, por unanimidad Acordó designar a don Enrique Catalán Tanco para que forme parte de la que ha de resolver el concurso para adquirir doscientos cincuenta pares de botas con destino a la Guardia Municipal.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde, la Permanente, por unanimidad Acordó adjudicar las leñas resultantes de los pinos cedidos al Ayuntamiento por el Servicio Forestal de Cádiz-Ceuta, al único postor presentado a la subasta anunciada, don Emilio Pelergrina, en la cantidad de mil pesetas.

Punto Noveno.—Expedidas por el Sr. Arquitecto, por unanimidad Se Acordó aprobar el pago de las siguientes certificaciones:

1.ª—Primera parcial de dos mil pesetas, a favor de don Leonardó Astorga Moreno, por trabajos de pintado de bancas, pupitres y otros en la Escuela de niñas, núm. 7 de la Barriada del Gral. Sanjurjo.

2.ª—Segunda parcial de novecientas pesetas, a favor de don Leonardo Astorga Moreno, por traba-

jos de pintado en la Escuela núm. 7 de la Barriada del Gral. Sanjurjo.

3.^a—Tercera parcial de setecientas pesetas, a favor de don Leonardo Astorga, por obras de blanqueo y otras en las Escuelas del Recinto Sur y antiguo Asilo.

4.^a—Cuarta y última de noventa pesetas treinta y dos céntimos, a favor de don Leonardo Astorga Moreno, por obras de blanqueo y otras en las Escuelas del Recinto Sur y antiguo Asilo.

5.^a—Primera parcial de mil pesetas, a favor de don Andrés García Cabello, por obras de pintura y otras en la Escuela de niñas de la Barriada del Príncipe.

6.^a—Segunda y última de mil doscientas treinta y nueve pesetas con cuarenta céntimos a favor de don Manuel Villegas García, por obras de instalación de farolas de alumbrado frente al Puente del Cristo.

Punto Décimo.—Visto escrito de la Comandancia Militar de Marina de esta Ciudad, fecha 14 de los corrientes, la Permanente, por unanimidad Acordó designar al Concejal don José Gómez Almela para que con tal carácter forme parte de la Junta Local de Alistamiento de este Trozo Marítimo para proceder a la clasificación de los inscriptos comprendidos en el alistamiento para el réemplazo de 1951, acto que tendrá lugar en la Comandancia expresada, el día 2 del próximo abril, a las nueve horas.

Queda la Permanente enterada de escrito de la Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación «Aucón», en el que comunica se ha aumentado el servicio quincenal en la línea Mediterráneo-Ceuta-Canarias, que ahora pasa a ser semanal por haber sido agregadas a la línea dos motonaves más.

Queda también la Permanente enterada de telegrama del Sr. Alcalde de Granada agradeciendo el que esta Corporación le dirigió con motivo del IV Centenario de la muerte de San Juan de Dios.

Es leído atento saluda del Excmo. Sr. General Director del Museo del Ejército Español, don Luis Bermúdez de Castro, remitiendo boletines de suscripción de la obra monumental descriptiva del indicado Museo. La Permanente, por unanimidad, dado el alto valor histórico y patriótico de la misma Acordó adquirir un ejemplar completo de la indicada obra, que se ofrece al precio de mil pesetas el tomo suscribiéndose a tal efecto el boletín de pago al recibo de cada tomo.

Se da lectura seguidamente a escrito del Sr. Arquitecto Municipal con el que remite presupuesto importante la cantidad de ocho mil novecientas treinta y cinco pesetas, cincuenta céntimos, para las obras de pavimentación provisional de un sector de la Calle Camoens. Esta pavimentación, dice, se proyecta de forma tal que puedan aprovecharse todos

los materiales para cuando se haga la definitiva. La Permanente, por unanimidad Acordó aprobar dicho presupuesto y que se le dé publicidad al carácter provisional de las obras, que se acelerarán lo posible para que el trozo afectado esté en perfectas condiciones para el tránsito para las fiestas de Semana Santa.

Queda la Permanente enterada de escrito del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, fecha 1.^o de los corrientes, con el que remite testimonio literal de la sentencia dictada en el recurso interpuesto por don Joaquín Quiroga Pérez, Agente Ejecutivo de la Corporación, contra acuerdo de la misma sacando a concurso la Agencia Ejecutiva.

Se da cuenta seguidamente de que el concursillo anunciado para la reparación de la báscula del Fielato llamado de la Estación, ha quedado desierto: La Permanente, por unanimidad Acordó que estas reparaciones sean efectuadas por don Francisco Marín Rodríguez, que tiene presentado presupuesto favorablemente informado por el Sr. Arquitecto Municipal, por importe de siete mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con cinco céntimos.

Seguidamente es leída carta del Ingeniero Auxiliar del Puerto de Ceuta, don Jaime González Pérez, a quién el Ayuntamiento, en 2 del pasado febrero le encomendó la redacción de un proyecto de urbanización de la zona de acceso al Hospital Militar de esta Ciudad, y en la que manifiesta que al buscar antecedentes y detalles necesarios para el estudio previo, ha tenido conocimiento de la existencia de un detallado proyecto redactado por el Sr. Arenas, que, a su juicio, llena perfectamente todas las necesidades exigidas, por cuyo motivo no cree necesaria la redacción de uno nuevo. La Permanente, al agradecer al Sr. González su proceder, por unanimidad Acordó interesar del Sr. Arquitecto Municipal se entrevistase con el Sr. Arenas al objeto de que aquel sin compromiso de ninguna clase, examine su proyecto e informe a la Corporación si el mismo se adapta o no a lo que se precisa; adoptándose posteriormente acuerdo.

Es leído a continuación informe de la Comisión de Hacienda motivado por un error sufrido al redactarse el informe de la misma y que se reflejó en el acuerdo de la Permanente de fecha 3 de los corrientes, declarando como defraudadores a determinados señores por la introducción de coches. La Permanente, estimando el informe citado y como resultado de la intervención de varios señores de la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.^o—Advertir a los propietarios de coches interesados que tienen de plazo hasta el día 15 del próximo mes de abril para satisfacer el importe de las cantidades que adeudan.

2.^o—Que transcurrido dicho plazo, todo aquél

que haya dejado de cumplir esta obligación, será invitado en gestión inspectora a liquidar los arbitrios con un 10 por ciento de recargo, de acuerdo con el caso n.º 3 del art.º 298 del Decreto ordenador de Haciendas locales, cuya norma se aplicará en el futuro a los que no se presenten voluntariamente en el fiato del Cristo dentro de las 24 horas de haberse efectuado la importación del vehículo.

3.º—Que serán considerados defraudadores los que una vez invitados se resistan a satisfacer el 10 por 100 o sean reincidentes en el pago de este recargo, a tenor de lo que preceptúa el artículo 300 del mencionado texto legal.

4.º—Solicitar, por considerarse muy beneficioso para la población, del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, la concesión de tránsito para los vehículos a Ceuta destinados.

Punto Décimo primero.—Previo exámen de las respectivas cuentas, por unanimidad Se Acordó aprobar el pago de las mismas.

Punto Décimo segundo.—El Sr. Sánchez-Blanco hace uso de la palabra para rogar se interese de los Sres. de la Sala que las obras de derribo de la parte expropiada del inmueble en que se encuentra instalado el Cine Apolo, se lleven al mismo ritmo que siguieron para el de la parte que comprende la esquina de la calle González de la Vega, proponiendo se conceda a los propietarios un plazo de quince días para terminar estas obras de derribo. La Permanente, por unanimidad Acordó de conformidad con lo interesado por el Sr. Sánchez-Blanco.

El Sr. Alcalde dá cuenta a la Permanente de que debido a necesidades de carácter oficial, no le será posible en lo sucesivo asistir a las sesiones de la Permanente si se celebran, como hasta ahora, los miércoles. Propone que se adelante un día, con lo cual podrá compaginar sus ocupaciones. La Permanente, Acordó de conformidad, fijándose, por tanto, los martes para celebrar las sesiones ordinarias de la misma, siempre a las doce horas; adelantándose también un día, es decir, al sábado, el reparto del Orden del Día.

Seguidamente el Sr. Alcalde dice que ha recibido la visita del Ilmo. Sr. Vicario quien le manifestó su propósito de dirigirse al Ayuntamiento solicitando una subvención para ayuda de los gastos que ocasionan las Misiones. La Permanente, hace patente el agrado con que se atenderá esta petición, bien percatada de la importancia y trascendencia de la labor que estas Misiones realizan en el orden espiritual, contribuyendo así a alcanzar el fin cristiano que aquéllas persiguen, levantándose la sesión a las trece y quince horas.

Aprobado en sesión de 11 de abril de 1950.

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta ha acordado sacar a concurso la instalación del alumbrado eléctrico de la Feria de Agosto del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación Municipal de dos de julio de mil novecientos veinticuatro sobre presentación de reclamaciones contra tal propósito, lo que podrá hacerse en la Secretaría General de este Ayuntamiento y en el plazo de OCHO DIAS hábiles, advirtiéndose que una vez transcurridos éstos no se admitirán las que se formulen.

Ceuta 19 de junio de 1950

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta ha acordado sacar a Concurso la instalación del alumbrado eléctrico de la Feria de Agosto del año actual.

Dicho Concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del artículo quince del Reglamento para la Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los DIEZ DIAS hábiles de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, según autoriza el artículo 124 de la vigente Ley Municipal para los casos de urgencia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o la del Teniente de Alcalde en quién delegue, con asistencia de otro miembro de la Permanente designado por la misma.

Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al pié, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en pliegos bajo sobres cerrados y lacrados, antes de las doce horas del día anterior al en que deba de celebrarse el concurso, con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición para optar al Concurso para la instalación del alumbrado eléctrico de la Feria», acompañando cada licitador, por separado, la Cédula Personal del presentante o documento de identidad que la reemplace, y el resguardo que acredite la constitución de una FIANZA Provisional ascendente a pesetas MIL (1.000,00).

El rematante, como FIANZA Definitiva, depositará la cantidad de pesetas DOS MIL (2.000,00), cuatro por ciento del tipo del Concurso, pudiendo am-

bas constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del ya citado Reglamento, así como en Cédulas del Banco de Crédito Local, por tener, legalmente, la consideración de efectos públicos.

Sirve de tipo a este Concurso la cantidad de pesetas CINCUENTA MIL (50.000,00), admitiéndose proposiciones a la baja de este tipo y por pesetas completas.

ESPACIO QUE SE HA DE ILUMINAR.—Abarcará el comprendido entre el final de acceso al muelle de España y al Arco de entrada a la Feria, a lo largo de la carretera del muelle del «Cañonero Dato» (Paseo de las Palmeras), así como todo el interior del Ferial.

También correrá de cuenta del adjudicatario la iluminación de la Caseta del Ayuntamiento y Feria de Muestras, instaladas dentro del recinto del Ferial.

NUMERO DE LAMPARAS Y SU DISTRIBUCION.—El número de bombillas a instalar en todo el espacio antes mencionado será el de QUINCE MIL (11.000,00).

Su distribución se hará de forma artística, ajustada al trazado del Ferial, y se expresará por el licitador un croquis que se acompañará a cada oferta.

TRABAJOS QUE COMPRENDE EL CONCURSO.—Montaje e instalación del alumbrado y recogida del material a la terminación de las fiestas. Los desperfectos que se originen en el material serán de cuenta del contratista.

El Ayuntamiento facilitará los postes necesarios y los peones precisos para su instalación, los cuales no intervendrán en ningún otro trabajo de colocación del alumbrado ni de la retirada del material que se monte.

La instalación del alumbrado tendrá que estar terminada para prueba, lo más tarde la noche antes del comienzo de la Feria, siendo el contratista responsable de toda demora en la entrega después de la fecha expresada.

Podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta Ciudad.

El Ayuntamiento, como condición esencial a todo concurso, se reserva la facultad de elegir entre todas las proposiciones que se presenten la que considere más ventajosa, aunque no sea la más barata, así como la de rechazarlas todas, declarándolo desierto.

Para la resolución de todas las cuestiones relacionadas con este Concurso ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta Ciudad que sean competentes.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de

publicidad de este Concurso, Derechos Reales, Timbres y demás que señalan las disposiciones vigentes.
Ceuta 19 de junio de 1950

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de
con domicilio en, calle de,
número, enterado del anuncio del Concurso para el montaje e instalación del alumbrado eléctrico que ha de lucir en la Feria de Agosto del año actual, se compromete a llevarlo a efecto en las condiciones señaladas en el correspondiente Pliego y en la cantidad de pesetas (En letra).

Número de bombillas a instalar

Distribución, según croquis que se acompaña.

Fecha y la firma del proponente.

(Sin raspaduras ni enmiendas).

169

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta ha acordado sacar a concurso la celebración de una Función de Fuegos de Artificio y quema de traca final para los próximos Festejos de Agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos dispuestos en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación Municipal de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro sobre presentación de reclamaciones contra tal propósito, lo que podrá hacerse en la Secretaría General de este Ayuntamiento y en el plazo de OCHO DIAS HABI-LES, advirtiéndose que una vez transcurridos éstos no se admitirán las que se formulen.

Ceuta 19 de Junio de 1950.

170

El Alcalde de esta ciudad

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta ha acordado la celebración de un concurso para una Función de Fuegos de Artificio y quema de Traca final para los próximos festejos de Agosto, de esta ciudad.

El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del artículo 15 del Reglamento para la Contratación Municipal, de 2 de Julio de 1924, en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los DIEZ DIAS HABI-LES de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, según autoriza el artículo 124 de la vigente Ley Municipal para los casos de urgencia, y

bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Permanente designado por la misma.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, bajo sobres cerrados y lacrados, con arreglo al modelo que se inserta al pie de este Edicto, antes de las doce horas del día anterior al en que debe celebrarse el concurso, con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición para optar al concurso para la celebración de una Función de Fuegos de Artificio y traca final en los próximos Festejos de Agosto», acompañando cada licitador, por separado, la Cédula Personal o documento de identidad del presentante y el que acredite la constitución de una FIANZA PROVISIONAL hacendante a pesetas TRESCIENTAS (300.00).

El rematante, como FIANZA DEFINITIVA, depositará la cantidad de SEISCIENTAS PESETAS (600.00), cuatro por ciento del tipo del concurso, pudiendo ambas constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del ya citado Reglamento, así como en Cédulas del Banco de Crédito Local por tener, legalmente, la consideración de fondos públicos.

Sirve de tipo a este Concurso la cantidad de pesetas QUINCE MIL (15.000) admitiéndose las proposiciones a la baja de este tipo y por pesetas completas.

Por la expresada cantidad el Ayuntamiento contrata la celebración de una Función de Fuegos de Artificio el día CINCO del próximo mes de Agosto y la quema de una traca de 1.500 m. de longitud como cierre final de los festejos que en dicho mes han de tener lugar en esta ciudad.

Para la resolución de este concurso se tendrá en cuenta el mayor número de piezas que componga la Función así como, de entre ellas, las que sean de magnesio, a cuyo efecto ambos extremos se harán constar en las proposiciones que se presenten, que se harán acompañar del correspondiente catálogo.

El Ayuntamiento facilitará y colocará por su cuenta todos los postes que sean necesarios para la instalación de los Fuegos.—Los demás trabajo de montaje, quema etc., corresponderán al adjudicatario, así como al acarreo de los bultos, estancia de personal y demás que sean necesarios.

El Ayuntamiento, como condición especial de todo concurso, se reserva la facultad de elegir de entre las proposiciones que se presenten la que estime más ventajosa, aunque no sea la más económica así como la de rechazarlas todas, declarando desierto el concurso.

Podrán bastantear los poderes que se presenten

cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

Para todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de la celebración de este concurso, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad, que sean competentes.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicidad de este concurso, Derechos Reales, Timbres y demás que señalan las disposiciones vigentes.

Ceuta, 19 de Junio de 1950.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... vecino de ... con domicilio en ... calle ... número ..., enterado del anuncio del concurso para contratar la celebración de una Función de Fuegos de Artificio y quema de traca final con motivo de los próximos festejos de Agosto, se comprometo a llevarlo a cabo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego y en la cantidad de pesetas

Número de piezas de la Función

Piezas de magnesio

Fecha y firma del proponente.

(Las cifras en letras).

Sin raspaduras ni enmiendas.

171

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas y otros artículos para las atenciones de las mismas, los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas en esta Dependencia, hasta el día 30 del mes actual.

Ceuta 16 de Junio de 1950.

El Comandante Jefe
(ilegible)

172

Negociado de Reclutamiento de Ceuta

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 278 y 285 del Reglamento de Reclutamiento vigente, la Junta de Clasificación y Revisión de este Negociado de Reclutamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado por unanimidad señalar la fecha del

dia DIEZ del próximo mes de JULIO, para ver y fallar los expedientes de los mozos del reemplazo actual y anteriores, que han solicitado los beneficios de PRORROGA DE SEGUNDA CLASE por razón de estudios, o ampliación de las mismas; y cuyo acto tendrá lugar a las doce horas del mencionado día diez, en el local que ocupa la misma en el Cuartel del Rey, sito en el Paseo de Colón, en esta Plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.—Ceuta 10 de Junio de 1950.—El teniente coronel Presidente, Santiago Roviralta Matallana.

173

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción Núm. 8 de Barcelona

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovido por don Camilo Cuyás Zaragoza contra don Francisco Trujillo González, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días, por las dos terceras partes del avalúo fijado en la escritura de deudor y con la rebaja del veinticinco por ciento, la venta en pública subasta, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Ceuta, de las fincas embargada en dicho procedimiento, siguientes:

Una octava parte indivisa de la casa número dos de la calle de Alfau, de la ciudad de Ceuta, compuesta de planta baja y tres pisos con dos patios para luz y ventilación, ocupando un solar de forma rectangular con una medida superficial de doscientos sesenta y seis metros cuadrados, lindante por su frente con dicha calle, por la derecha entrando y por el fondo con propiedad de José Trujillo, y por la izquierda con propiedad del señor Benarroch. Inscrita a nombre del deudor bajo número 1.265 al folio 247, del Tomo 36 del Registro de la Propiedad de Ceuta. Valorada en la cantidad de veintiocho mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos.

Una casa de dos plantas, situada en la misma ciudad de Ceuta y en el barrio de Villa Jovita, calle sin nombre, letra G. de superficie 120 metros cuadrados, de los cuales hay ciento diez metros edificadas a dos plantas, quedando el resto destinado a dos patios de luces, que linda por enfrente al Este, con la calle G., por la derecha entrando al Norte, con resto de la finca de doña Jovita Casares de donde se segregó el solar de la presente casa, por la izquierda al Sur, con parcela de don Francisco Pacheco y por

el testero al Oeste, con calle de nueva apertura en la parcela de doña Jovita Casares designada de letra A. Inscrita a nombre del deudor como finca número 1.176 del Tomo 57 del referido Registro de la Propiedad de Ceuta. Tasa a los efectos de la subasta pública en cuarenta y cuatro mil pesetas.

Una parcela o solar edificable en el campo exterior de la ciudad de Ceuta, sitio de Camino del Serriallo, de cabida por segregación del resto de doscientos metros cuadrados, que linda por su frente que es Norte, por donde tiene su entrada, con calle nueva particular designada con la letra D. por su derecha entrando Este, con otra calle particular señalada con letra A., por su izquierda Oeste, con terrenos de José de la Rubia y por su espalda Sur, con calle particular, señalada con la letra E., dentro de cuyo perímetro se encuentran edificadas dos casas de planta baja y sótanos. Inscrita a nombre del deudor como finca número 2.063, folio 21 del Tomo 50, del referido Registro de la Propiedad de Ceuta. Tasa a los efectos de subasta pública en cinco mil pesetas».

La celebración del remate tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Ceuta, el día treinta y uno de Julio próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración al principio indicado.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, en efectivo metálico, del precio de valoración sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera: Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Haciéndose constar que las referidas fincas se sacan a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad de las mismas.

Cuarta: Que los gastos del remate, pago de Derechos reales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

BARCELONA, nueve de Junio de mil novecientos cincuenta.

El Secretario,
Angel Astray

174

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Ceuta

REQUISITORIA

Laarbi Ben Mohamed Hadu, de 19 años, hijo de Mohamed y Fatima de estado soltero, natural de Ceuta, y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la Barriada del Principe, de oficio marinero, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para constituirse en prisión decretada por la Il^{ta}. Audiencia de Cádiz en la causa número 27 de 1949 por robo, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 15 de junio de 1950

El Secretario,

P. S.

P. Alvarez

175

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Hamido Ben Hamu Ben Al-Lal. de 21 años, soltero, hijo de Hamú y de Fatima, natural de Melilla, y cuyo actual paradero se desconoce. para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 180 de 1950, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 14 de junio de 1950

El Juez Municipal,
(Ilegible)

El Secretario,
Enrique Ugedo

176

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Ana Gutiérrez Jiménez, de 40 años, casada, natural de

Benamargosa, y actualmente en ignorado paradero, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10. para su asistencia al juicio de faltas número 132 de 1950, en su calidad de denunciada, que tendrá lugar el veintitres del actual a las diez y treinta horas, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar ed derecho.

Dado en Ceuta a catorce de junio de mil novecientos cincuenta.

El Juez Municipal,
(Ilegible)

El Secretario,
Enrique Ugedo

177

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Francisco Ruiz López y a Mohamed Ben Al-Lal Risi, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, para la asistencia de los mismos al juicio de faltas número 76 del corriente año, por hurto, que tendrá lugar a las diez y treinta horas del veintitres del actual, con los medios de prueba que tengan, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta,

El Juez Municipal,
(Ilegible)

El Secretario,
Enrique Ugedo

178

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que en la planta sótano de la casa señalada con el número tres de la calle Falange Española, se va a establecer un taller mecánico de carpintería empleándose para ello, los elementos siguientes: Una máquina Universal para labrar maderas y un motor eléctrico de 1'5 H-P y con arreglo a lo que se determina en el artículo 395 de las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren

perjudicados con la aludida instalación, presentarán por escrito, las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días a contar desde la fecha.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 19 de junio de 1950

Francisco López Bravo

179

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que en la planta baja del local señalado con el número doce de la calle Teniente Coronel Gautier, se va a establecer un depósito para despacho de paja, y con arreglo a lo que se determina en el artículo 395 de las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados con la aludida instalación, presentarán por escrito, las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días a contar desde la fecha.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 19 de Junio de 1950.

El Alcalde

Francisco López Bravo

180

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que en virtud de acuerdo adoptado por Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento el día 20 del actual, se saca a concurso la provisión de una plaza vacante de jardinero, con el haber de 6.700 pesetas anuales, más aquellas que pudieran producirse hasta el día de la celebración del exámen, y con arreglo a lo que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1.939, modificada por la Ley de 17 de Julio de 1.947.

Esta vacante corresponde al turno libre.

Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso, se someterán a un exámen que consistirá: lectura, escritura al dictado y a las cuatro reglas aritméticas, así como otro de aptitud donde demostrarán tener conocimientos de jardinería, es decir, base del jardinero, conocimiento de las plantas, injertos, poda y recorte, época de siembra, enfermedades de las plantas y forma de combatirlas.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-examen estará compuesto por el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue como Presidente, y como vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex-combatientes al Trabajo, el Presidente de la Comisión 6.ª, el Jardinero Mayor, el Inspector de Jardines y actuando como Secretario el Jefe del Negociado de Personal.

El plazo de admisión de instancias, será el de 30 días a partir del siguiente al en que aparezca inserto en el B. O. de la Ciudad el Edicto correspondiente; a las que deberán acompañar los siguientes documentos: Certificado del acta de nacimiento, para acreditar ser mayor de 21 años sin exceder de los 35. Certificado de carecer de antecedentes penales. Certificado expedido por la Policía Gubernativa, relativo a conducta pública, moral privada y político-social. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía. Certificado facultativo de no padecer defecto físico que le imposibilite en el ejercicio de su cargo. Certificado de adhesión al G. M. N. expedido por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. Cédula personal y documentos militares.

Si la plaza estuviese desempeñada eventualmente, podrá asimismo presentarse al concurso el que la esté cubriendo, con este carácter siempre que acredite no haber rebasado el tope máximo de edad fijado, en la fecha que empezó a ejercerla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 21 de Junio de 1950.

El Alcalde,

Francisco López Bravo

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35

TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. Claudio Romero

Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel-oil Gas-oil-Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA - TANGER

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

DISPONIBLE

COMPañIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA

Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN BARCELONA

Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPañIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 141

Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
• ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS TEJIDOS
J. A. P. de Rivera, 14 J. A. P. de Rivera, 24
Teléfono, 754 Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA	CASTILLEJOS	TETUAN	TANGER
Plaza de Africa 3		Mohamed Torres, 4	Velazquez 16
Teléfono, 5-8		Teléfono, 1041	Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MARTINEZ TONDA

SERRERIA MECANICA
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14, 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA	TETUAN	TANGER
Calvo Sotelo, 20	Gral. Sanjurjo, 1	Marina, 174
Teléfono, 174	Telefono, 320	Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A		

DISPONIBLE

Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERIA-NOVELAS-FILATELIA

F. Española, 3 - Pral.
Apartado 184

CEUTA